

Consejería de Inmigración y Cooperación

1074 ORDEN 37/2009, de 18 de marzo, por la que se resuelve la Orden 12/2009, de 29 de enero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 11 de febrero), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Inmigración y Cooperación.

Aprobada mediante Orden 12/2009, de 29 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Inmigración y Cooperación.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO**Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Inmigración y Cooperación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2009.

El Consejero de Inmigración y Cooperación,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY
Y BLANC

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN****Puesto adjudicado**

Consejería Inmigración y Cooperación. Viceconsejería Inmigración y Cooperación.

Puesto de trabajo: 62594.

Denominación: Secretaria/o de Viceconsejero.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 11.906,28.

Adjudicatario

Cód. identificación: 50792199-B0.

Apellidos y nombre: Valdés de la Colina, María Luz.

(03/9.215/09)

Consejería de Inmigración y Cooperación

1075 ORDEN 38/2009, de 18 de marzo, por la que se resuelve la Orden 13/2009, de 30 de enero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 11 de febrero), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

Aprobada mediante Orden 13/2009, de 30 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO**Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Inmigración y Cooperación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2009.

El Consejero de Inmigración y Cooperación,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY
Y BLANC

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN****Puesto adjudicado**

Organismo Autónomo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación. Dirección Inmigración.

Puesto de trabajo: 32442.

Denominación: Jefe de Secretaría de Alto Cargo.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 11.121,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2516541-L0.

Apellidos y nombre: García Labajo, Belén.

(03/9.214/09)